

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****COBEÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2021, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cobeña para el año 2021 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIOEscala Administración Especial
Subescala de Servicios Especiales

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	1	POLICIA	OPOSICION

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para el año 2021 del Ayuntamiento de Cobeña, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Cobeña, a 12 de noviembre de 2021.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/31.801/21)

